



Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Expediente n.º: 222/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Gestión Integral del Complejo Polideportivo Municipal de Aldeanueva de Ebro (excepto servicio de bar)				
Procedimiento: abierto		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: servicios
Clasificación 90910000 92610000.	CPV: y	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 103.550 euros		Impuestos: 21.745,50 euros		Total: 125.295,50 euros
Valor estimado del contrato: 105.050 euros		Impuestos: 22.060,50 euros		Total: 127.110,50 euros
Fecha de inicio ejecución: 27 de septiembre de 2018	Fecha fin ejecución: 26 de septiembre de 2019		Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 2 años (Prorroga posible de 1 año)
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación		Garantía complementaria: 5% del precio de adjudicación en caso de oferta temeraria

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	14/05/2018
Informe de Intervención	15/05/2018
Informe de Secretaria	23/05/2018
Resolución de inicio	23/05/2018
Retención de Crédito	6/06/2018
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	6/06/2018
Pliego de Prescripciones Técnicas	6/06/2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo



Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión Integral del Complejo Polideportivo Municipal de Aldeanueva de Ebro (excepto servicio de bar), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al año 2018 en la aplicación 342.22799 (Gestión Complejo Polideportivo) por importe de 56.382,93 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Ángel Fernández Calvo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Virginia Gómez Ayala, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D^a Ana Belen Fernández Bermejo, Vocal (Funcionaria de la Corporación).
- D. Jesus Teodoro Vergara Miranda, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- D^a M^a Elisa Herreros Falcón, que actuará como Secretario de la Mesa.

Aldeanueva de Ebro a 14 de junio de 2018.

EL ALCALDE

P.D. La Primera Teniente de Alcalde

Fdo.: Corpus Gutiérrez Gutiérrez